



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00005876

Lcdo. Mario Torres Cajas
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su Gerente General, solicita la inscripción y autorización de funcionamiento e inscripción del FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO SEMILLA FAS 5, conforme lo establecido en la escritura pública de constitución de 4 de julio de 2022, otorgada ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Quito;

QUE, el numeral 7 del Art. 18 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que en Catastro Público del Mercado de Valores de inscribirán los fondos de inversión, sus reglamentos internos y contratos de incorporación;

QUE, en los Arts. 78 y 79 de la Ley íbidem, dispone que los fondos se constituirán por escritura pública y el contenido del reglamento interno del fondo;

QUE; en la Sección I, del Capítulo II, del Título XII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se establece la información que deberá contener la escritura pública de constitución del fondo, así como del reglamento interno y contrato de incorporación;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.265 de 11 de agosto de 2022, emite Informe Favorable para la consecución del presente trámite;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-INAF-INTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022.

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el funcionamiento del FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO SEMILLA FAS-5, administrado por la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública referidas en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el reglamento interno y el formato del contrato de incorporación del fondo administrado FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO SEMILLA FAS-5.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al fondo administrado denominado FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO SEMILLA FAS-5, su reglamento interno y el contrato de incorporación.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo quinto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Septuagésimo Primero del cantón Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO SEMILLA FAS-5; y, siente las razones correspondientes. Una copia certificada de la referida escritura con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a Autorización y Registro del Mercado de Valores.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 11 de agosto de 2022.**

Lcdo. Mario Torres Cajas
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC/AB/KCH

Trámite: 76537-0041-22

Exp.: 48324